



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

104

Callao, 8 de abril de 2024

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 8 de abril de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 104-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 8 de abril de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 094-2024-UI/FCS de fecha 3 de abril de 2024 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo al Jurado de Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

| AUTOR (ES): | PARA OPTAR EL: | TÍTULO APROBADO: | JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS |
|--|--|---|---|
| SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL | TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA | COORDINACIÓN MOTORA GRUESA E ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ESTUDIANTES DEL 1er AL 3er AÑO DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, CARMEN DE LA LEGUA - 2023 | Presidente: DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ Secretario: DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO Vocal: MG. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ Suplente: MG. CÉSAR DAVID PAREDES ROMAN |

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N°099-2021-CU del 30 de junio 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 73° al 83° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 25°, 26°, 79°, 80° y 81° estipula todo lo referido a la designación del Jurado de Sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución N° 046-2024-D/FCS de fecha 20 de febrero de 2024 se resuelve APROBAR el Proyecto de Tesis, con lo que se declara expedito y se autoriza su desarrollo;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 3 de abril de 2024 se propone al Jurado de Sustentación de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**, según el siguiente detalle:

| AUTOR (ES): | PARA OPTAR EL: | TÍTULO APROBADO: | JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS |
|--|--|---|---|
| SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL | TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA | COORDINACIÓN MOTORA GRUESA E ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ESTUDIANTES DEL 1er AL 3er AÑO DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, CARMEN DE LA LEGUA - 2023 | Presidente: DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ Secretario: DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO Vocal: MG. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ Suplente: MG. CÉSAR DAVID PAREDES ROMAN |

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar de la Tesis para que el Jurado de Sustentación cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el plazo de 15 días calendarios, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

